

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

7253 Orden de 11 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se Modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M., n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- El proyecto de Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de la Administraciones Públicas.
- Las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.
- La Dirección General de Presupuestos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo (Creaciones) de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García García.**

ANEXO III (CREACIONES)

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CULTURA

CENTRO DE DESTINO: 30410 D. G. CULTURA

| PUERTO | DENOMINACIÓN | NIVEL C.D. | CLA-SIFIC. | COMPLEMENTO ESPECÍFICO | TIPO PTO. | FORM PROV | GRUPO | CUERPO/OPCIÓN ACAD. | JORNADA | PRIM. DEST. | OBSERVACIONES |
|---------|------------------------|------------|------------|------------------------|-----------|-----------|-------|---------------------|-----------|-------------|---------------|
| AN00021 | ANIMADOR SOCIOCULTURAL | 16 | F | 1.215,24 | N | C | C | CFX31 | ORDINARIA | | |

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

7472 Resolución (230/2007) de 8 de mayo, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Administrativa de la misma, convocadas por Resolución Rectoral 117/2006 de fecha 14 de marzo de 2006 (B.O.R.M. de 6 de mayo de 2006).

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de quince plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Murcia, mediante el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 14 de marzo de 2006 (B.O.R.M. de 6 de mayo de 2006).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con los artículos 23 y 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 14 de marzo de 2006, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala Administrativa de la Universidad de Murcia a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 9.4. de la convocatoria, y que han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo:

| N.º | DNI | Apellidos y Nombre |
|-----|----------|-----------------------------------|
| 1 | 74344174 | MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CARMEN |
| 2 | 34806041 | MARTÍNEZ ASÍS, TOMÁS |
| 3 | 22980784 | MARTÍNEZ ESCUDERO, MARGARITA |
| 4 | 29040549 | RAMÍREZ ABENZA, MARÍA ÁNGELES |
| 5 | 22406968 | SÁNCHEZ ABELLÁN, FELICIDAD |
| 6 | 22968434 | AVILÉS RODEIRO, MARÍA DEL MAR |
| 7 | 52827403 | SÁNCHEZ MONTESINOS, MARÍA DOLORES |
| 8 | 27451364 | FERNÁNDEZ LÓPEZ, EMILIANO |
| 9 | 30582133 | MONÍS SALVADOR, MARÍA EUGENIA |
| 10 | 27477874 | PÉREZ GUZMÁN, MARÍA JOSÉ |
| 11 | 34790989 | PÁRRAGA SOLANO, ROSARIO |
| 12 | 77514709 | BOTELLA VILLALDEA, MARÍA JESÚS |
| 13 | 74502852 | MORCILLO SIMÓN, MARÍA PILAR |
| 14 | 34819407 | MEDINA NICOLÁS, PEDRO |
| 15 | 29063812 | MORENO VICENTE, MARÍA JOSÉ |

2.- Por Resolución de este Rectorado se determinará fecha de incorporación, normas y criterios para la realización de las prácticas a que se refiere el apartado 1.4. del anexo I de la convocatoria.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 8 de mayo de 2007.—El Rector, **José Antonio Cobacho Gómez.**